

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 7 DE JULIO DE 1969

NÚM. 152

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Administración Provincial

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

## ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, de los Planes Provinciales de 1969, cuyas características se citan:

*Obras complementarias de las de abastecimiento de agua y alcantarillado de Laguna de Negrillos*

Tipo de licitación: 3.044.504,00 ptas.  
 Fianza provisional: 60.890,00 ptas.  
 Fianza definitiva: 121.780,00 ptas.  
 Plazo de ejecución: DOCE MESES.

*Ampliación de la pavimentación de Valderas, (calles: Castillos, Laguna-Conejos y Travesta; Nueva; Arenales y ocho más)*

Tipo de licitación: 2.434.080,00 ptas.  
 Fianza provisional: 48.682,00 ptas.  
 Fianza definitiva: 97.364,00 ptas.  
 Plazo de ejecución: DIEZ MESES.

*Pavimentación de calles en Santa Lucía de Gordón*

Tipo de licitación: 1.862.511,00 ptas.  
 Fianza provisional: 37.250,00 ptas.  
 Fianza definitiva: 74.500,00 ptas.  
 Plazo de ejecución: SEIS MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, o declaración jurada del licitador de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

## MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha..... de ..... de....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 28 de junio de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,

*Luis Ameijide Aguiar*

3482

Núm. 2389.—814,00 ptas.

## SECCION DE MINAS

Por resolución del Delegado Provincial de esta Sección de Minas y por no haber solicitado concesión derivada ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.285	<LOS DOS AMIGOS>	184	Carbón	Posada de Valdeón	Pascual de las Eras Mancebo

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales metálicos por estar comprendido en la zona reservada por el Estado según se publicó en *Boletín Oficial del Estado* núm. 14 de fecha 16 de Enero de 1969.—Estas solicitudes deberán presentarse en las horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas.

León, 25 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

3428

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

(Continuación)

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acequias, Caminos y Desagües de los Sectores III y IV de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Camponaraya, Carracedelo, Arganza y Cacabelos (León)».

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos a las diez (10) horas de los días que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 17 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3333

## RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
28	46	21	Jesusa Pintor Bodelón	Cereal	24	Julio
29	47	21	Santiago Barrio Fernández	Idem	24	»
30	48	21	Cándido García	Idem	24	»
31	49	21	Venancio Barrio Fernández	Idem	24	»
32	53	21	Carmen Pintor Valcárcel	Viña	24	»
33	54	21	Manuel Valcárcel Martínez	Idem	24	»
34	58-A	21	Daniel Rodríguez Vega	Cereal	24	»
35	59-B	21	Bernardo Rodríguez Morán	Viña	24	»
36	81	21	José Enrique Alonso	Idem	24	»
37	80	21	Emilia López Enriquez	Idem	24	»



N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
38	79	21	Daniel Enríquez García	Viña	24	Julio
39	69	21	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
40	151	21	Eloy Pintor Valcárcel	Idem	24	>
41	156	21	Julio Pintor Bodelón	Idem	24	>
42	157	21	Rosa Cubelos Velasco	Idem	24	>
43	158	21	Felipe Budelos Sánchez	Idem	24	>
44	72	21	Victoriano Morán Castellanos	Idem	24	>
45			Desconocido			
46	74	21	Leonila Vega Válgoma	Viña	24	>
47	75	21	Augusto Barrio Vega	Idem	24	>
48	76	21	Gabriel Barrio Ovalle	Cereal	24	>
49	77	21	Jesús Franco Ovalle	Idem	24	>
50	177	21	Mariano Enríquez Basante	Idem	24	>
51	716	20	Manuel Asenjo Pintor	Idem	24	>
52	714	20	Alejandro Franco Arias	Idem	24	>
53	711	20	Manuel Asenjo Pintor	Idem	24	>
54	710	20	Antonio Asenjo Enríquez	Idem	24	>
55	709	20	Gerardo Bodelón Franco	Labor	24	>
56	706	20	Francisco Morán Castellanos	Cereal	24	>
57	708	20	Francisco Morán Castellanos	Labor	24	>
58	705	20	Severiano Cubelos Morán	Cereal	24	>
59	701	20	Severiano Cubelos Morán	Idem	24	>
60	704	20	Sofía Cubelos Morán	Idem	24	>
61	703	20	Bernardo Cubelos Morán	Idem	24	>
62	677	20	Patrocinia Cubelos Morán	Idem	24	>
63	765	20	Antonio Franco Carballo	Idem	24	>
64	674	20	Federico Rodríguez García	Idem	24	>
65	673	20	Lisardo Pintor Yebra	Idem	24	>
66	665	20	Santiago Garnelo Vidal	Idem	24	>
67	663	20	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
68	662	20	Severiano Cubelos Morán	Idem	24	>
69	660	20	Angel Basante Cascallana	Idem	24	>
70	651	20	Victorino Morán Castellano	Idem	24	>
71	655	20	Bernardo Arias Pestaña	Idem	24	>
72	655	20	Bernardo Arias Pestaña	Idem	24	>
73	650	20	Rafael Arias Carro	Idem	24	>
74	653	20	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
75	649	20	Porfirio Arias Carro	Idem	24	>
76	648	20	Balbino Blanco González	Idem	24	>
77	634	20	Patrocinia Cubelos Morán	Idem	24	>
78	630	20	José Pintor Asenjo	Idem	24	>
79	629	20	Alejandro Franco Arias	Idem	24	>
80			Desconocido			
81			Desconocido			
82	894	20	Luis Pintor Valcárcel	Cereal	24	>
83	895	20	Milagros Balboa Pintor	Idem	24	>
84	896	20	Angustias Pintor Bodelón	Idem	24	>
85	898	20	Delfina Pintor Pintor	Idem	24	>
86	901	20	Francisco Pintor Yebra	Prado	24	>
87	902	20	Angustias Pintor Bodelón	Idem	24	>
88	903	20	Florentino Pintor Rodríguez	Idem	24	>
89	919	20	Felipe Pintor Martínez	Idem	24	>
90	920	20	Luciano Arias Arias	Idem	24	>
91	921 y 967	20	Luis y Daniel Enrique García	Prado y cereal	24	>
92	924	20	Teresa Pintor Yebra	Prado	24	>
93	925	20	Venancio López Bodelón	Idem	24	>
94	926	20	Hermógenes Arias López	Idem	24	>
95	927	20	Herederos de Tomás López Yebra	Idem	24	>
96	928	20	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
97	929	20	Balbino Blanco González	Idem	24	>
98	930	20	Herederos de Felipe Pintor	Idem	24	>
99	931	20	Mariano Pintor Valcárcel	Idem	24	>
100	932	20	Lidia Barrio Pintor	Idem	24	>
101	936-B	20	Josefa Garnelo Rodríguez	Idem	24	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polygono				
102	937	20	Herederos de María Rodríguez Voces	Prado	24	Julio
103	1069	18	Francisco Garnelo Rodríguez	Cereal	24	»
104	1070	18	Manuel Garnelo Rodríguez	Idem	24	»
105	1071	18	Francisco Garnelo Rodríguez	Idem	24	»
106	1141	18	Pedro Pintor Sánchez	Prado	24	»
107	940	18	Daniel Enrique Cubelo	Idem	24	»
108	941	18	Herculano Pintor Asenjo	Cereal	24	»
109	942	18	Francisca Arias Carro	Idem	24	»
110	943	18	Segundo Pintor Rodríguez	Idem	24	»
111	944	18	Herederos de Tomás López Yebra	Idem	24	»
112			Desconocido	Idem	24	»
113	946	18	Angustias Pintor Bodelón	Idem	24	»
114	947	18	Herederos de Tomás López Yebra	Idem	24	»
115	948	18	Bernardino Gómez Ovalle	Idem	24	»
116	949	18	Plácido Pintor López	Idem	24	»
117	950	18	Manuel Arias Pintor	Idem	24	»
118	951	18	Federico Rodríguez García	Idem	24	»
119	952	18	José Pintor Asenjo	Idem	24	»
120	953	18	José Valcárcel Rodríguez	Idem	24	»
121	954	18	Francisco López Garnelo	Idem	24	»
122	955	20	Maximiliano Enríquez	Idem	24	»
123	956	20	Isaac Pintor Asenjo	Idem	24	»
124	957	20	Luciano Arias Arias	Idem	24	»
125	958	20	Amadeo Arias Pestaña	Idem	24	»
126	959	20	Antonio Gómez Ovalle	Idem	24	»
127	960	20	Herculina Pintor Asenjo	Idem	24	»
128	961	20	José López Cascallana	Idem	24	»
129	575	20	Antonio Gómez Ovalle	Idem	24	»
130	574	20	Valentina Morán Amigo	Idem	24	»
131	573	20	Severino Cubelos Morán	Idem	24	»
132	572	20	Joaquín Franco Enríquez	Idem	24	»
133	571	20	Santos Arias López	Idem	24	»
134	570	20	Elvira Balboa Pintor	Idem	24	»
135	569	20	Bernardino Gómez Ovalle	Idem	24	»
136	568	20	Máximo Lozano Paniagua	Idem	24	»
137	667	20	Alejandro Franco Arias	Idem	24	»
138	566	20	Lisardo Pintor Yebra	Idem	24	»
139	241	19	Alejandro Franco Arias	Idem	24	»
140	242	19	Delfina Pintor Pintor	Idem	24	»
141	243	19	Angel Basante Cascallana	Idem	24	»
142	244	19	Gerardo Valcárcel Cubelos	Idem	24	»
143	245	19	Lucía Rodríguez Valcárcel	Idem	24	»
144	246	19	Arcadio Cubelos Balboa	Idem	24	»
145	247	19	Lucía Rodríguez Valcárcel	Idem	24	»
146	248	19	Francisco Morán Castellanos	Labor	24	»
147	249	19	Arsenio Alvarez Franco	Cereal	24	»
148	256	19	Herederos de Felipe Pintor Martínez	Idem	24	»
149	251	19	Bernardo Cubelos Morán	Idem	24	»
150	252	19	José Valcárcel Rodríguez	Idem	24	»
151	253	19	Lisardo Pintor Yebra	Idem	24	»
152	254	19	Gabriel Valcárcel Martínez	Idem	24	»
153	255	19	Plácido Pintor	Idem	24	»
154	256	19	Benjamín Pintor Asenjo	Idem	24	»
155	257	19	Lucía Rodríguez Valcárcel	Idem	24	»
156	258	19	Francisco López Garnelo	Idem	24	»
157	259	19	Alejandro Franco Arias	Idem	24	»
158	260	19	Gerardo Bodelón Franco	Idem	24	»
159	262	19	Pascuala Vega Balboa	Idem	24	»
160	263	19	José Enríquez Morán	Idem	24	»
161	265	19	Máximo Franco Pintor	Idem	24	»
162	266	19	Socorro Alvarez Franco	Idem	24	»
163	267	19	Angel Basante Cascallana	Idem	24	»
164	270	19	Severiano Cubelos Morán	Idem	24	»
165	271	19	Argimiro Enríquez Márquez	Idem	24	»

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polligono				
166	272	19	Crescencio Balboa Pintor	Cereal	24	Julio
167	273	19	Agustín Balboa Válgoma	Idem	24	>
168	274	19	Segundo Pintor Balboa	Idem	24	>
169	275	19	Crescencio Balboa Pintor	Idem	24	>
170	276	19	Luis Arias Rodríguez	Idem	24	>
171	279	19	Alejandro Franco Arias	Idem	24	>
172	280	19	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
173	271	19	Gerardo Bodelón Franco	Idem	24	>
174	282	19	Plácido Pintor	Idem	24	>
175	283	19	Gerardo Bodelón Franco	Idem	24	>
176	284	19	Alejandro Franco Arias	Idem	24	>
177	285	19	Pedro Pintor Sánchez	Idem	24	>
178	286	19	Benjamín Pintor Asenjo	Idem	24	>
179	287	19	Felipe Pintor Martínez	Idem	24	>
180	529	28	Delfina Pintor Pintor	Idem	24	>
181	530	28	Clementino Barrio Pintor	Idem	24	>
182	531	28	Arcadio Cubelos Balboa	Idem	24	>
183	532	28	Alejandro Franco Arias	Idem	24	>
184	533	28	Teresa Pintor Yebra	Idem	24	>
185	535	28	José Camba	Prado	24	>
186	536	28	José Enríquez Pintor	Viña	24	>
187	517	28	Juan Franco Enríquez	Prado	24	>
188	518	28	José García Mallo	Idem	24	>
189	519	28	Antonio Franco Carballo	Idem	24	>
190	520	28	Herminio Arias Casco	Idem	24	>
191	522	28	Adolfo López Franco	Idem	24	>

TERMINO MUNICIPAL DE CARRACEDELO

OBRA NUM. 4: ACEQUIA

529	6	1	Ramiro Martínez Faba	Erial	24	>
530	3	1	Telesforo	Viña	24	>
531	47	1	Ramiro Martínez Faba	Idem	24	>
532	46-b	1	Jesús Yebra Camba	Idem	24	>
533	7	1	Domingo González	Idem	24	>
534	43	1	Paciano González Polo	Idem	24	>
535	8	1	Domingo González	Cereal	24	>
536	10	1	Pedro González Alba	Idem	24	>
537	11	1	Consuelo Fernández	Viña	24	>
538	13	1	Lorenzo González Alba	Idem	24	>
539	26-a	1	Javier Lago López	Idem	24	>
540	23-a	1	Picios	Erial	24	>
541	22-a	1	Daniel Sandoval	Viña	24	>
542	14	1	Domingo González Alba	Idem	24	>
543	15	1	Jesús Fernández López	Idem	24	>
544	16	1	Jesús Arroyo González	Idem	24	>
545	17	1	Ramiro Martínez Faba	Idem	24	>
546	18	6	Manuela Fernández Trincado	Cereal	24	>

TERMINO MUNICIPAL DE ARGANZA

OBRA NUM. 2: ACEQUIA

112	168	36	Paulino Barrio Terrón	Viña y cereal	28	>
113	167	36	Hortensio Nistal Puerto	Viña	28	>
114	166	36	Serafín Enríquez Cubero	Cereal	28	>
115	165	36	Filomena Núñez Vega	Viña	28	>
116	164	36	Lucinio Vega Franco	Idem	28	>
117	163	36	Ildefonso Balboa Blanco	Idem	28	>
118	162	36	Agustín Balboa Blanco	Idem	28	>
119	161	36	Enrique Vega Fernández	Cereal	28	>
120	160	36	Rogelio y Martínez Vega Válgoma	Viña	28	>
121	159	36	Marcelino Carballo Vega	Idem	28	>



N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polligono				
122	158	36	Balbino Orallo González	Viña	28	Julio
123	157	36	Lucas Ovalle Vega	Idem	28	>
124	156	36	Rogelia Barrio Ovalle	Idem	28	>
125	155	36	Marcelino Carballo Vega	Idem	28	>
126	153	36	Antonio San Miguel Terrón	Idem	28	>
127	152	36	Lucinio Vega Franco	Idem	28	>
128	151	36	Balbino Orallo González	Idem	28	>
129	149	36	Víctor Prada González	Idem	28	>
130	148	36	Antolín Ovalle Barrio	Idem	28	>
131	147	36	Pedro Ovalle Barrio	Idem	28	>
132	146	36	Antolín Ovalle Barrio	Idem	28	>
133	145	36	Matías Ovalle Vega	Idem	28	>
134	144	36	Antonio San Miguel Terrón	Cereal	28	>
135	143	36	Venancio Barrio Fernández	Viña	28	>
136	142	36	Raimundo López Fernández	Idem	28	>
137	141	36	Germán Bodelón Vega	Cereal	28	>
138	140	36	Desconocido	Idem		
139	139	36	Antonio Vega Franco	Idem	28	>
140	138	36	Natalio Vega Franco	Idem	28	>
141	135	36	Gabriel Franco Ovalle	Idem	28	>

## OBRA NUM. 3: ACEQUIA

46	172	37	Augusto Barrio Vega	Cereal	28	>
47	173	37	David Franco Vega	Idem	28	>
48	174	37	Balbino Ovalle González	Idem	28	>
49	177	37	Adolfo Vega Núñez	Idem	28	>
50	85	37	Angel Cascallana Vega	Idem	28	>
51	86	37	Eliás Carballo Vega	Idem	28	>
52	87	37	Evangelina González Pintor	Idem	28	>
53	88	37	Aurelia Campillo Balboa	Idem	28	>
54	89	37	Paulino Barrio Terrón	Idem	28	>
55	90	37	Balbino y Hermita Balboa Blanco	Idem	28	>
56	91	37	Rogelio Barrio Ovalle	Idem	28	>
57	92	37	Remedios Cubelos Vega	Idem	28	>
58	93	37	Agustín Valcárcel Martínez	Idem	28	>
59	94	37	Antonio Cubelos Sánchez	Idem	28	>
60	95	37	Guillermo Pintor Bodelón	Idem	28	>
61	96	37	Andrés Fernández Vega	Idem	28	>
62	97	37	Daniel Poncelas Vega	Idem	28	>
63	98	37	Ramiro Vega Castellanos	Idem	28	>
64	99	37	Sidonia Vega Pintor	Idem	28	>
65	100	37	Gumersindo Rodríguez López	Idem	28	>
66	82	36	Gervasio Ovalle Válgoma	Idem	28	>
67	83	36	Salustiano Franco Franco	Idem	28	>
68	84	36	Carmen Vega Fernández	Idem	28	>
69	85	36	Rogelio Vega Pintor	Idem	28	>
70	86	36	Gumersinda Núñez Vega	Idem	28	>
71	87	36	Aurea Vuelta Cubelos	Idem	28	>
72	88	36	Consolación Fernández González	Idem	28	>
73	89	36	Pío Fernández González	Idem	28	>
74	90	36	José Fernández González	Idem	28	>
75	91	36	Teresa Rodríguez Bodelón	Idem	28	>
76	92	36	Felicia y Rogelio Vega Válgoma	Idem	28	>
77	93	36	Jesús Vega Pintor	Idem	28	>
78	94	36	Marcelino Vega Vega	Idem	28	>
79	95	36	Marcelina Vega Pintor	Idem	28	>
80	96	36	Amaro Barrio Carballo	Idem	28	>
81	97	36	Leoncio Calvo Losada	Idem	28	>
82	98	36	Jesús Franco Ovalle	Idem	28	>
83	99	36	Pablo Arregui Zuloaga	Idem	28	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
OBRA NUM. 4: ACEQUIA						
98	703	38	Balbino San Miguel Franco	Cereal	29	Julio
99	704	38	Anuncia San Miguel	Idem	29	»
100	704	38	Desconocido	Idem		
101	705	38	Clodomiro Ovalle Vega	Viña	29	»
102	706	38	Genaro Ovalle Vega	Idem	29	»
103	707	38	Victorina Vega Válgoma	Idem	29	»
104	708	38	Lucio Cascallana Vega	Idem	29	»
105	702	38	Emilio San Miguel San Miguel	Idem	29	»
106	701	38	Antonio San Miguel Terrón	Cereal	29	»
107	700	38	María Valcárcel Barrio	Idem	29	»
108	699	38	Angel Valcárcel Barrio	Idem	29	»
109	698	38	Victoriano Válgoma Barrio	Viña	29	»
110	697	38	Daniel Balboa Válgoma	Idem	29	»
111	696	38	Genaro Ovalle Vega	Idem	29	»
112	695	38	Balbino Balboa Blanco	Idem	29	»
113	693	38	Alonso Ovalle Vega	Castaños	29	»
114	692	38	Lucas Ovalle Vega	Idem	29	»
115	691	38	Celia Ovalle Vega	Idem	29	»
116	690	38	David Balboa Válgoma	Viña	29	»
117	721	38	Sidonia Vega Pintor	Castaños	29	»
118	730	38	Belarmino Barrio Fernández	Cereal	29	»
119	732	38	Carlos Vega Vega	Idem	29	»
120	733	38	Andrés Fernández Vega	Idem	29	»
121	739	38	Antolín Ovalle Barrio	Castaños	29	»
122	744	38	Dionisio Cascallana Terrón	Idem	29	»
123	764	38	Diego Balboa Blanco	Viña	29	»
124	763	38	Isabel Balboa Blanco	Idem	29	»
125	762	38	Nicanor González Vega	Idem	29	»
126	761	38	Ramiro Vega Castellanos	Idem	29	»
127	760	38	María Fernández Barrio	Idem	29	»
128	759	38	Serafín Ovalle Vega	Idem	29	»
129	758	38	José Vuelta Cubelos	Idem	29	»
130	795	38	Serafín Ovalle Vega	Idem	29	»
131	799	38	Hermógenes González	Idem	29	»
132	797	38	Julia Franco Barrio	Idem	29	»
133	793	38	María Blanco	Idem	29	»
134	796	38	Marcelino Carballo Vega	Idem	29	»
135	791	38	Ramiro Vega Castellanos	Idem	29	»
136	790	38	Angel Vega Barrio	Idem	29	»
137	789	38	Angel Vega Barrio	Idem	29	»
138	807	38	Agustín Valcárcel Martínez	Idem	29	»
139	826	38	Lidia Núñez Valcárcel Hd.	Idem	29	»
140	825	38	Fernando Vega Pintor	Idem	29	»
142	808	38	Pilar Vega Blanco	Idem	29	»
143	809	38	Encarnación Vega Balboa	Idem	29	»
144	810	38	Agustín Valcárcel Martínez	Idem	29	»
145	811	38	Pascuala Vega Balboa	Idem	29	»
146	893	38	Dionisio Franco Barrio	Cereal	29	»
147	562	38	Florencio Ovalle Válgoma	Viña	29	»
148	561	38	Felicia Vega Válgoma	Idem	29	»
149	560	38	Ramiro Vega Castellanos	Idem	29	»
150	559	38	Esperanza Vega Franco	Idem	29	»
151	558	38	Hermógenes González Vega	Idem	29	»
152	557	38	Pedro Ovalle Vega	Idem	29	»
153	545	38	Ramiro Vega Pintor	Idem	29	»
154	556	38	Primitivo Válgoma Castellanos	Idem	29	»
155	555	38	Eliás Carballo Vega	Idem	29	»
156	554	38	Sidonia Vega Pintor	Idem	29	»
157	564	38	Piedad Vega Válgoma	Idem	29	»
158	553	38	David Franco Vega	Idem	29	»
159	552	38	Gabriel Fernández Barrio	Idem	29	»
160	551	38	Hermógenes González Vega	Idem	29	»

(Se continuará)



## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal, en sesión de 12 de junio actual, adoptó el acuerdo en virtud del cual se aprobó el proyecto de adaptación del Grupo Escolar Julio del Campo a enseñanzas especiales para niños subnormales, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 4.622.565,27 y consecuente con el mismo, se hace público por espacio de un mes a fin de que puedan formularse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3425

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión de 12 del actual, adoptó acuerdo por el que, ratificando el igualmente adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de mayo último, aprueba el proyecto de desvío de la presa y rebosadero cobijados en el Mercado de Ganados, por lo que se hace público, a fin de que, durante el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el acuerdo y proyecto de referencia.

León, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3426

Ayuntamiento de  
Ponferrada

### SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de «Alcantarillado en la localidad de Rimor».

El tipo de licitación es de 600.222,72 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 15.000 pesetas y la definitiva de 30.000 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en calle . . . . ., nú-

mero . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. . . . . y de carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el . . . . ., enterado del proyecto memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de . . . . ., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ponferrada, 25 de junio de 1969.—  
El Alcalde, Luis García Ojeda.  
3397 Núm. 2321.—286,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su partido:

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 200-1958, y de los que se hará mención se dictó sentencia, conteniendo el siguiente encauzamiento y parte dispositiva:

«Sentencia: En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido entre partes, como demandante, la Entidad Industrial y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Córdoba, a la que pertenecían como secciones comerciales «Laboratorios S. Y. V. A.» y Organización Lechavít», establecidas en esta ciudad, representada por el Procurador D. Eduardo García López, bajo la dirección del Abogado D. Elías Zalvidea Casado, y como demandada la también Entidad Mercantil Laboratorios Nutreina, S. A., con domicilio social en Madrid, en situación procesal de rebeldía, y sobre reclamación de 89.282,00 pesetas.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad demandada a que abone a la actora la cantidad de ochenta y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, y la impongo también el pago de la totalidad de las costas causadas.—Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley ritual civil.—Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente

que firmo en León, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
3415 Núm. 2329.—219,00 ptas.

## Anuncios particulares

### SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo del Consejo de Familia de la incapacitada LEONISA GONZALEZ SILVA, se celebrará el día 13 de julio próximo, a las doce de la mañana, en el establecimiento de DON VIDAL GONZALEZ, en el pueblo de San Román de la Vega, la venta en pública subasta de una finca rústica en término de San Román de la Vega, al pago o sitio de Camino de Benavides (Barrio de Abajo), de cuatro y medio cuartales (3.120 m.<sup>2</sup>) de cabida aproximadamente, cereal secano, linda: Norte, Vicente González González; Sur, Camino Benavides; Este, Valentín González García y Cipriana Martínez Mosquera, y Oeste, Pascual Aparicio González.

El tipo para la subasta es el de QUINCE MIL PESETAS, mejorándose por posturas a la llana, y los gastos de escritura por cuenta del rematante.

Astorga, 26 de junio de 1969.—El Presidente del Consejo.  
3420 Núm. 2373.—143,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 97.455/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3408 Núm. 2375.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 42.167/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3407 Núm. 2374.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1969